

Ref.: Expte. N° 16671/19.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve dirigirse a la Operadora Ferroviaria del Estado, dependiente del Ministerio de Transporte de la Nación, a los fines de solicitar se normalice el servicio de transporte de Ferrocarril Mitre Ramal Victoria - Capilla del Señor, a la altura de la localidad de Maquinista Savio.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Escobar resuelve asimismo dirigirse al Ministerio del Interior de la Nación, a los fines de solicitar que arbitre los medios para la que la Operadora Ferroviaria del Estado normalice el servicio de transporte de Ferrocarril Mitre Ramal Victoria - Capilla del Señor, a la altura de la localidad de Maquinista Savio.

Artículo 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, a sus efectos.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTICUATRO DÍAS DEL MES DE JULIO DE
----- DOS MIL DIECINUEVE.

Queda registrada bajo el N° 1747/19.-

FIRMADO: PABLO RAMOS (PRESIDENTE) – LUIS A. BALBI (SECRETARIO LEGISLATIVO)